

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” – PLURIANUAL
ID N° 468176

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” ID N° 468176. El Comité de Evaluación se encuentra integrado conforme lo señala la Resolución MTESS N° 559/2025 de fecha 20 de junio de 2025, en base a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”.

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 282 “Servicios de Vigilancia” del Presupuesto General de la Nación. Las partidas presupuestarias a ser afectadas estarán sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 23 de diciembre de 2025 se realizó el Acto de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 y 73 del Decreto N° 2264/24, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento de Oferta Gs.	Registro de Proveedores
1	DOBRESTEC S.A.	Gs. 2.340.000.000	Guaraníes dos mil trescientos cuarenta millones	Gs. 250.000.000	1872979

OBSERVACION:

- En la oferta se observa un precio unitario de Gs. 195.000.000 lo cual arroja otro resultado al monto visible como monto total.

Respuesta: este Comité verifica que la observación corresponde a la evaluación de error aritmético, y llegado el momento de la evaluación del punto se procederá al análisis y solicitud de corrección en caso de precisarlos.

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas

respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos Requeridos en el PBC	DOBRESTEC S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple

4.- ANÁLISIS DE PRECIOS:

4.1 EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por el oferente y en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se verifica que la oferta presentada requiere de corrección aritmética, en la Planilla de Precios del Formulario de Ofertas se visualiza como monto total ofertado la suma de Gs. 2.340.000.000 (guaraníes dos mil trescientos cuarenta millones), pero al multiplicar el precio unitario ofertado Gs. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones) por 24 (veinticuatro) meses, el monto total ofertado asciende a la suma a Gs. 4.680.000.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta millones) en ese sentido, se procedió a solicitar mediante Nota CE N° 58/2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 remitido mediante correo electrónico la aceptación o rechazo de la corrección aritmética, a lo que el oferente respondió dentro del plazo establecido, aceptando la corrección del monto total ofertado, por lo cual también se levanta la observación formulada en el acto de apertura.

Prosiguiendo con el análisis de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N° 454/2024, no se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima ni 25% por debajo del precio referencial.

4.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

De conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, *los oferentes que deseen acogerse a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, deberán contar*

Abg. Carlos Mark Rojas
CysPT
MTESS - SINAFOCAL

con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Considerando la normativa citada, se ha procedido a verificar el portal del MIC donde se constata que el oferente **DOBRESTEC S.A.**, cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 203186, pero al ser la única oferta presentada, no se altera la posición de la misma.

4.3 ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 numeral 2.1.2 que establece “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y teniendo en cuenta que solo se cuenta con una oferta la misma queda como la más baja, según se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS		
ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	DOBRESTEC S.A.	4.680.000.000

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3 del Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que indica: “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato” (Sic). Existiendo un solo oferente, se selecciona **DOBRESTEC S.A.**, a los efectos de proceder a la evaluación de los demás documentos formales requeridos por el PBC, constatándose lo siguiente:

Se ha observado la falta de algunos documentos formales del oferente **DOBRESTEC S.A.**, por lo cual se procedió a su solicitud de los mismos según NOTA CE N° 58/2025 de fecha 23 de diciembre del 2025.

Los documentos requeridos fueron presentados dentro del plazo establecido, quedando la evaluación de la siguiente manera:

Requisitos documentales	DOBRESTEC S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, solo en caso de contar.	PRESENTA
4. Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Misión: Entidad reguladora de la formación y capacitación laboral que impulsa el desarrollo del capital humano para un Paraguay más competitivo y sostenible.

6. Copia de Balance General y Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL acompañado de la Declaración Jurada del cuadro descriptivo de los índices requeridos firmados por el Contador y el Oferente.	CUMPLE
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
8. Copia de la Resolución emitida por la Policía Nacional que autoriza a la empresa a prestar servicios de seguridad física privada.	CUMPLE
9. Copia de contratos y/o facturas y/o constancias y/o certificados cuya suma sea equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024) en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles.	CUMPLE
10. Copia de contratos y/o facturas y/o constancia y/o certificados de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), en la prestación remunerada de servicios de monitoreo CCTV y/o sistemas de alarma contra incendios y/o sistemas electrónicos de control de acceso y/o sensores. En el caso de acreditar experiencia del sector privado, deberá indefectiblemente acompañarse la copia de la factura.	CUMPLE
11. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE
12. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NO APLICA
13. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
14. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
15. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE
16. Fotocopia simple de la patente comercial del primer semestre del año 2025 y documentos que acrediten la disponibilidad legal del inmueble (tales como título de propiedad a nombre del Oferente o Contrato de Alquiler/Arrendamiento vigente), que acredite que la firma cuenta con un polígono en la ciudad de Asunción.	CUMPLE
17. Declaración jurada por parte del oferente de contar con la infraestructura requerida y copia del documento que acredite la tenencia o posesión (título de propiedad o contrato de alquiler) del inmueble con patente municipal vigente.	CUMPLE
18. El oferente deberá presentar con su oferta una declaración jurada detallando la marca y modelo del (i) dispositivo de control de rondas y, (ii) las bodycam (cámaras corporales) que utilizara en el servicio, en el cual indicará las especificaciones técnicas de los equipos propuestos con la oferta y su compromiso de dotar a todo el personal de guardia asignado al cumplimiento del contrato con los mismo, acompañado del Catálogo de los Equipos y carta del fabricante de los mismos donde se autorice a la empresa a ofertar, instalar y configurar los dispositivos.	CUMPLE
19. Listado de 8 (ocho) personas acompañadas de copia de cédula de identidad, carnet vigente de Técnico en Seguridad Electrónica expedida por la de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional y, planilla de DDJJ de pago de IPS del mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE

Abg. Carlos Mark Rojas
CysPT
MTEYSS - SINAFOCAL

St. Martin López
MTESS - SINAFOCAL

Misión: Entidad reguladora de la formación y capacitación laboral que impulsa el desarrollo del capital humano para un Paraguay más competitivo y sostenible.

20. Organigrama de la empresa y Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
21. Copia de la Resolución y/o acto normativo de la máxima autoridad emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia de radio acompañado de copia de la constancia de no adeudar aranceles a nombres de la empresa oferente.	CUMPLE
22. Certificado de no adeudar aporte obrero patronal.	CUMPLE
23. Copia de la certificación ISO 9001:15 o similar para certificar calidad de servicios de seguridad y/o vigilancia a favor del oferente.	CUMPLE
24. Copia de la certificación ISO 18788:2015 o similar a favor del oferente.	CUMPLE
25. Presentar copia autenticada de cédula verde y habilitación municipal vehicular de los 2 (dos) vehículos propuestos, acompañado de la constancia emitida por una empresa proveedora de servicios de rastreo satelital que certifique la instalación y funcionamiento del sistema de rastreo satelital en los vehículos propuestos por el oferente.	CUMPLE
26. Copia del Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional emitido por el MTESS, vigente al momento de la apertura y copia de la Planilla de Aportes del IPS de los últimos 12 meses anteriores a la presentación de ofertas.	CUMPLE
27. Presentar nómina de trabajadores propuestos para la prestación del servicio acompañado de: Curriculum Vitae, copia de cedula de identidad, copia de certificados de antecedentes penales y policiales, certificado de formación y adiestramiento de guardia privada de la policía nacional - Dirección de Hechos Punibles Económicos y Financieros Dpto. Especializado en el Control de Empresa de Seguridad Privada, conforme a la ley 5424/15; carnet de guardia y certificado de Capacitación/Curso de adiestramiento en combate contra incendio y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia y en primeros auxilios.	CUMPLE
28. Copia de la Resolución de habilitación de centro de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros -departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15	CUMPLE
29. Declaración jurada donde se indique la marca y modelo de los chalecos antibalas propuestos por el oferente acompañado de: (i) Copia autenticada de la carta de autorización del fabricante de la marca y modelo, (ii) Copia autenticada de la Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia (NIJ) de los Estados Unidos, para el nivel de protección III-A con no más de 5 años de antigüedad, (iii) Copia del informe del ensayo e informe de textiles expedido por el organismo nacional de inspección departamento de Seguridad Industrial, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología INTN. El certificado de pruebas balísticas debe poseer antigüedad no superior a 18 meses.	CUMPLE
30. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, el oferente **DOBRESTEC S.A.**, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas como Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluó que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en base al análisis se verifico que el oferente **DOBRESTEC S.A.**:

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado.
- Conforme el listado de sus miembros, no existen vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualizan Inhabilitaciones vigentes en el SICP.
- Presentan la Declaración jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses.
- En cuanto al “Formulario de Declaración de Miembros”, se ha constatado que los mismos no son funcionarios públicos, conforme al siguiente detalle:

DOBRESTEC S.A.	Miguel de María Suarez Álvarez	743439	Presidente	Jubilado Constancia N° 8.733.258
	Carlos Merlo	1009429	Vice – Presidente	No registra datos Constancia N° 8.734.265
	Alejandro Melgarejo	5459539	Sindico	No registra datos Constancia N° 8.734.272

Concluyendo, que el oferente **DOBRESTEC S.A.** no se encuentran bajo los presupuestos establecidos por el Art. 21 inc. a), b), m) y n) de la Ley N° 7021/22.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2022, 2023 y 2024 presentado por **DOBRESTEC S.A.**, se constata que **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en los siguientes cuadros:

OFERENTE:	DOBRESTEC S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	12.187.949.513	12.364.332.215	13.970.069.371	12.840.783.700	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
pasivo corriente	8.783.731.635	8.947.902.664	2.654.188.768	6.795.274.356		
pasivo total	9.721.101.815	9.885.272.844	2.654.188.768	7.420.187.809		
activo total	14.938.269.793	16.748.565.085	44.354.302.241	25.347.045.706		
utilidad del ejercicio	1.429.112.250	1.646.124.263	1.852.945.495	1.642.727.336		
capital	3.370.000.000	3.370.000.000	38.000.000.000	14.913.333.333		
ratio de liquidez	1,39	1,38	5,26	2,68		
endeudamiento	0,65	0,59	0,06	0,43	< = 0,80	
rentabilidad	0,42	0,49	0,05	0,32	NO NEGATIVO	

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, los oferentes en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme a lo observado:

OFERENTE:	DOBRESTEC S.A.				
CONTRATOS O FACTURA	2022	2023	2024	SUMATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
Contrato N° 34/2022 "Adquisición de Circuito cerrado de televisión para los XII Juegos Sudamericanos Asunción 2022" ID 407.896	212.500.000	0	0		CUMPLE
Contrato N° 10/2022 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto de Medicina Tropical" ID 417.311	1.043.190.000	0	0		
Contrato N° 10/2023 "Servicio de Guardia de Seguridad para sede central y regionales del SNPP" ID 428.389	0	9.886.999.992	0		
Contrato N° 08/2023 "Contratación de servicios de monitoreo de CCTV del predio de la SND" ID 423.315	0	249.555.984	0		
Contrato N° 047/2024 "Servicio de Seguridad Privada" ID N° 443213	0	0	894.000.000		
TOTAL	1.255.690.000	10.136.555.976	894.000.000	12.286.242.976	
SUMATORIA REQUERIDA	2.340.000.000				

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que el oferente **DOBRESTEC S.A.**, ha presentado documentación que avalen la experiencia requerida, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por los oferentes mencionados y detallados a continuación:

- **DOBRESTEC S.A.**, con RUC N°: **80027582-9**, por un monto total de Gs. 4.680.000.0000 (guaraníes cuatro mil millones seiscientos ochenta millones) IVA incluido.

Abg. Carlos Mark Rojas
CysRT
MTEySS - SINAFOCAL

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 23 días del mes de diciembre del año 2025, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se deja constancia que el funcionario Pedro González, designado para la presente evaluación, no participo de la misma en razón a que se encuentra en usufructo de sus vacaciones.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Carlos Mark Rojas
CysPT
MTEySS - SINAFOCAL

Sr. Martín López
MTESS - SINAFOCAL